



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00096368- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La presentación efectuada al orden 2 por el Sr. Ab. GUSTAVO DANIEL TARANTO, ex agente legajo 28.097 de la Secretaría General, en la que solicita que se le liquide y abone los días de licencia anual reglamentaria no gozados con motivo de su desvinculación laboral de la Universidad (RR-2023-458-E-UNC-REC) por jubilación a partir del 1° de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revistó hasta la fecha de su renuncia como personal no docente permanente en un cargo de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/4A), desempeñando funciones en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General, como lo informa el Departamento de Personal y Sueldos de esa dependencia al orden 4;

Que, a su vez, el mencionado Departamento informa que el Ab. Taranto no usufructuó de ocho días hábiles correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria del año 2021, de trece días hábiles del año 2022 y de tres días hábiles del año 2023;

Que lo expresado en los párrafos anteriores es ratificado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades en su intervención del orden 19;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72377-E-UNC-DGAJ#SG (orden 21);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los Inc. f) y l) del Art. 90 del C.C.T. (Dcto. 366/06) y de la R.HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. Ab. GUSTAVO DANIEL

TARANTO (Leg. 28.097) de los días hábiles de licencia anual reglamentaria que se le adeudan y que se detallan a continuación, correspondientes a los períodos que se indica:

- 8 (ocho) del año 2021
- 13 (trece) del año 2022
- 3 (tres) proporcional del año 2023

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv